

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2020 00638

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora se dispone:

Negar la solicitud de ordenar seguir adelante la ejecución, ya que el demandado CARLOS ANDRES CORDOBA IPIA no se encuentra notificado en debida forma del mandamiento de pago.

Si bien es cierto tanto la citación como el aviso resultaron positivos en la dirección KR 54 26 25 de Bogotá, lugar donde funciona el Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas militares, la Oficina Sección Jurídica de dicha institución informó que el demandado se encontraba retirado de dicha institución desde el 17 de junio de 2020, circunstancia que desvirtúa la atestación de la empresa de correos de que el demandado laboraba allí:

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL - FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al consultar este número:
Radicado No. 2021313001664231- MON-CDGFM- COEJC-SECEJ-JEMSI-COPER-DIPER-19
Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2021

Señores
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
36pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No 14-33 piso 7
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Notificación por Aviso
Referencia: 2020-00638
Radicado Interno: 2021115001180502

Con toda atención, en respuesta al oficio del asunto allegado a la Sección Jurídica de esta Dirección, el día (22) de Julio de 2021, me permito informar que una vez consultado el Sistema de Información y Administración de Talento Humano del Ejército Nacional "SIATH", el señor Capitán CORDOBA IPIA CARLOS ANDRES identificado con cédula de ciudadanía 1.081.402.855, se encuentra retirado de la Institución desde el 17 de Junio de 2020 por la causal de "SOLICITUD PROPIA".

Por lo anterior, el funcionario al momento de su retiro registró la siguiente dirección de residencia Calle 9A No 80-34 la Plata Huila y número telefónico 3202018440.

Cordialmente


Mayor BERTHA CONSTANZA PERDOMO AVILÉS
Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal
Anexo: Copia de la solicitud en (1) Hoja

En consecuencia, intente la notificación del demandado en la dirección registrada en dicha misiva, esta vez en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 71 Hoy 03-12-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario